

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS DEL NUEVO COMPLEJO DE ATENCIÓN SOCIAL Y ENERGÉTICAMENTE SOSTENIBLE EN ALGECIRAS (CÁDIZ), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU



Ref. TEC0006225

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	4
3.1.	Presupuesto base de licitación	4
3.2.	Valor estimado del contrato	8
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	9
4.1.	Solvencia económica y financiera	9
4.2.	Solvencia técnica o profesional	9
5.	Justificación de la adscripción de medios.....	10
5.1.	Titulaciones mínimas del equipo de trabajo.....	10
5.2.	Experiencia en actuaciones similares del equipo de trabajo.....	10
5.3.	Medios técnicos a disposición del contrato	11
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	11
6.1.	Criterios evaluables de forma automática:	12
6.2.	Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:.....	13
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	14
8.	Justificación de ausencia de medios.	14

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS DEL NUEVO COMPLEJO DE ATENCIÓN SOCIAL Y ENERGÉTICAMENTE SOSTENIBLE EN ALGECIRAS (CÁDIZ), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU".

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España engloba una serie de proyectos permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones, y, por lo tanto, permitirán un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID19, así como la transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva.

Uno de los objetivos del Plan es la apuesta por la consecución de tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales, que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE). Asimismo, el marco general de dicho Plan contempla, entre otros, un Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, que incluye, entre otros, el refuerzo de la atención a la dependencia y la promoción del cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración, facilitando la transición hacia un modelo desinstitucionalizado, la atención centrada en la persona y el desarrollo de servicios comunitarios.

La Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de la Junta de Andalucía ha encargado a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. en adelante TRAGSATEC, la modificación del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de implantación de un Complejo de Atención Social y energéticamente sostenible en Dos Hermanas (Sevilla), donde se pretende dar cabida principalmente a recursos asistenciales de última generación para personas mayores y personas con discapacidad, especialmente adaptado para personas con movilidad reducida, disfunción acústica o visual. Se trata de una inversión para la creación de un entorno de atención más personalizada y más acorde con los intereses de estas personas que, precisamente por su vulnerabilidad, precisan de un acompañamiento profesional que cubra sus necesidades psicológicas, emocionales y sociales, con el fin de que mantengan su identidad y su autoestima.

- Lote 1: DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES. Código CPV: 71356200-0 (Servicios de asistencia técnica).

- Lote 2: DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS. Código CPV: 71356200-0 (Servicios de asistencia técnica).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato, valor estimado del mismo y necesidad de acreditación de solvencia por parte de los licitadores participantes.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

3.1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para el Lote nº 1 se ha calculado a partir de lo establecido en el Real Decreto 2512/1977, por el que se aprueban las tarifas de honorarios de los Arquitectos en trabajos de su profesión. A partir de los datos del proyecto, que contempla una superficie construida en torno a los 7.337,67 m², y una urbanización de aproximadamente 45.318 m², con una ratio de construcción de 1.200,00 €/m² para la edificación y de 20,00 €/ m² para la urbanización (valor medio), de los que el coste de las instalaciones supondría el 30%, se obtiene un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de las instalaciones de 2.772.000,00 €.

Según el RD 2512/1977, los honorarios para el proyecto de instalaciones serían del 4,5% del PEM (124.740,00 €). A esta cantidad se le deben detraer o añadir los siguientes conceptos:

- Se detrae un 70% por tratarse únicamente de un proyecto de ejecución
- Se detrae un 10% por no incluir Estudio de Seguridad y Salud (E SyS)
- Se incrementa un 20% por tarificación en misión parcial.
- Se detrae un 20% por tratarse de una asistencia técnica sin firma del proyecto
- Se detrae un 5% al no haber coordinación con otros profesionales.
- Se detrae otro 10% al no haber ingeniero director del equipo
- Finalmente, se detrae otro 5% por no ser necesaria la entrega de documentación al cliente.

En el cuadro siguiente se detallan los cálculos.

Concepto	Operación	Valor
Superficie construida edificación (A)		7.337,67 m ²
Superficie urbanización (B)		42.747,47 m ²
Ratio construcción edificación (C)		1.200,00 €/ m ²
Ratio construcción urbanización (D)		20,00 €/ m ²
Coste inversión (E)	(A*C)+(B*D)	9.660.153,40 €
Coste instalaciones (F) (30% coste inversión)	0,3 * (E)	2.898.046,02 €
Honorarios (G) (4,5% coste instalaciones)	0,045 * (F)	130.412,07 €
Detracción 70% por sólo proyecto ejecución (H)	(1-0,7)*(G)	39.123,62 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Concepto	Operación	Valor
Detracción 10% por no incluir E SyS (I)	$(1-0,1)*(H)$	35.211,26 €
Incremento 20% por tarificación en misión parcial (J)	$(1+0,2)*(I)$	42.253,51 €
Detracción 20% por AT sin firma de proyecto (K)	$(1-0,2)*(J)$	33.802,81 €
Detracción 5% por no haber coordinación de proyectos (L)	$(1-0,05)*(K)$	32.112,67€
Detracción 10% por no haber ingeniero director (M)	$(1-0,1)*(L)$	28.9001,40 €
Detracción 5% por no haber entrega de documentación (N)	$(1-0,05)*(M)$	27.456,33 €

El presupuesto base de licitación para el Lote nº 2 se ha calculado a partir de los Baremos Orientativos de Honorarios elaborados y publicados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos. Según dichos baremos, el importe de los honorarios para el Cálculo de Estructuras de un edificio, que comprende los trabajos de desarrollo de la estructura con definición del cálculo, planos, mediciones y presupuesto de la misma, se obtiene de la siguiente expresión:

1. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS

Corresponde al desarrollo de la estructura de un edificio con definición del cálculo, planos, mediciones y presupuesto de la misma.

HONORARIOS EN EUROS	VARIABLES DE COMPLEJIDAD	COEF. COMPLEJIDAD K
$H = 0,3 \cdot P_e \cdot C \cdot K$ P_e = PEM correspondiente a los capítulo de estructuras y cimentación	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación existente - Complejidad de la estructura y de los sistemas constructivos empleados. - Responsabilidad civil y riesgos 	De 1,0 a 1,2

Considerando una superficie a calcular de unos 9.908,207 m² de superficie entre cimentaciones y estructuras, y aplicando un precio de unos 110 €/m², se obtiene un PEM de 1.089.902,00 €.

Se toma 1,1 como valor del coeficiente de complejidad K.

Al tratarse de un edificio de unos 7.337,67 m² construidos, se toma 0,064 como valor del coeficiente C según la siguiente tabla:

TABLA I - COEFICIENTE C

R = P.E.M. / S = Coste en euros por metro cuadrado construido

S= SUP. CONSTRUIDA m ²	R < 180 · I _s	180 · I _s < R < 360 · I _s	360 · I _s < R < 540 · I _s	R > 540 · I _s
≤ 200	0,115	0,124	0,133	0,146
> 200 - 400	0,104	0,112	0,120	0,131
> 400 - 600	0,094	0,101	0,109	0,120
> 600 - 800	0,089	0,096	0,102	0,113
> 800 - 1.000	0,085	0,092	0,099	0,108
> 1.000 - 2.500	0,078	0,084	0,091	0,099
> 2.500 - 5.000	0,071	0,077	0,083	0,091
> 5.000 - 10.000	0,064	0,069	0,075	0,082
> 10.000 - 15.000	0,060	0,064	0,069	0,076
> 15.000 - 20.000	0,058	0,062	0,067	0,074
> 20.000 - 50.000	0,053	0,058	0,061	0,067
> 50.000	0,048	0,052	0,056	0,061

Aplicando los coeficientes en la fórmula, se obtiene el valor de H

$$H = 0,3 \times 1.089.902,00 \times 0,064 \times 1,1 = 23.018,73 \text{ €}$$

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 61.074,82 €.

Lote nº 1: DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	Ud	DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES	27.456,33	27.456,33
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				27.456,33 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				5.765,83 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				33.222,16 €

Lote nº 2: DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS				
Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	Ud	DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	23.018,73	23.018,73
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				23.018,73 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				4.833,93 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				27.852,66 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

Lote 1: DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES	
COSTES DIRECTOS del proveedor	21.973,86
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.098,69
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	23.072,55
COSTES GENERALES (13%)	2.999,43
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.384,35

Lote 2: DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	
COSTES DIRECTOS del proveedor	18.422,35
COSTES INDIRECTOS del proveedor	921,12
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	19.343,47
COSTES GENERALES (13%)	2.514,65
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.160,61

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LCSP, los costes de personal quedan desglosados según las siguientes categorías profesionales. No se hace necesaria la desagregación de género al ser indistinta teniendo en cuenta las categorías profesionales implicadas.

Conforme a dicha descomposición, se consideran necesarios los siguientes perfiles, valorándose los costes a partir de las tarifas Tragsa vigentes y las horas de dedicación y nº de personas en función del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

LOTE 1 DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES			Nº de trabajadores
Perfil	Horas de dedicación	Coste del contrato (€)	Total
Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	814,45	21.973,86	3
TOTAL COSTES PERSONAL		21.973,86	
Total personas			3
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			

LOTE 2 DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS			Nº de trabajadores
Perfil	Horas de dedicación	Coste del contrato (€)	Total
Titulado superior o máster con menos de 5 años de experiencia	682,82	18.422,35	2
TOTAL COSTES PERSONAL		18.422,35	
Total personas			3
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			

3.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 50.475,06 €.

Lote nº 1: DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	27.456,33 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	27.456,33 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote nº 1.

Lote nº 2: DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	
Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	23.018,73 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	23.018,73 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote nº 2.

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Con el criterio de solvencia económica y financiera se pretende valorar la aptitud y capacidad de los licitadores participantes para poder abordar los trabajos objeto del contrato.

Con el criterio de solvencia técnica o profesional se pretende valorar los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad de los licitadores participantes.

4.1. Solvencia económica y financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 34.000,00 € (Impuesto no incluido) para el Lote nº 1, y de 28.500,00 € (Impuesto no incluido) para el lote nº 2. En el caso de presentar oferta a ambos lotes el importe de la solvencia a acreditar será de 62.500 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

4.2. Solvencia técnica o profesional

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante declarando haber realizado servicios de tipología similar (mismo CPV) al objeto del

contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales sea igual o superior a 19.500,00 € (impuestos no incluidos) para el Lote nº 1 y de 16.250,00 € (impuestos no incluidos) para el Lote nº 2. En el caso de presentar oferta a ambos lotes el importe a acreditar será de 35.750,00 € (impuestos no incluidos).

Junto con esta declaración se deberá incluir relación de servicios realizados, indicando el alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos Impuestos no incluidos

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 19.500,00 € (impuestos no incluidos) para el Lote nº 1, a 16.250,00 € (impuestos no incluidos) para el Lote nº 2, o a 35.750,00 € (impuestos no incluidos) para las ofertas a ambos lotes, en los que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

5. Justificación de la adscripción de medios

La realización de los trabajos objeto del contrato requiere la participación de consultores externos especialistas en este campo y que dispongan de los programas informáticos necesarios para la realización de los trabajos y el intercambio de los archivos con Tragsatec, por lo que se considera necesario que las entidades participantes aporten una Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la entidad licitante manifestando que podrá poner los siguientes medios humanos y técnicos a disposición del contrato:

5.1. Titulaciones mínimas del equipo de trabajo

Lote nº 1:

Un Titulado con Titulación superior universitaria en Ingeniería Industrial, Arquitectura o cualquier otra habilitante para la realización de los trabajos objeto del contrato

Lote nº 2:

Un titulado superior universitario en Ingeniería o Arquitectura

Las titulaciones requeridas deberán acreditarse mediante documentos originales o copias compulsadas, y deberán estar reconocidas en España.

5.2. Experiencia en actuaciones similares del equipo de trabajo

Lote nº 1:

Experiencia acreditada en diseño y cálculo de instalaciones realizados en al menos un proyecto de un edificio de uso asistencial y/o residencial público con Calificación energética A (CALENER España), Certificación LLEED, Certificación BREEAM o Certificación PASSIVE HAUSS en los últimos cinco años.

La experiencia práctica se acreditará mediante certificados de buena ejecución o, en el caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares al objeto del contrato, en los que se indique la fecha del servicio y el destinatario, la calificación energética, y en el que debe constar que la persona propuesta por el licitador ha realizado los trabajos cuya experiencia se quiere acreditar.

Lote nº 2:

Experiencia acreditada en diseño y cálculo de estructuras de al menos tres edificios de uso asistencial y/o residencial público cuya superficie construida sea mayor o igual a 15.000 metros cuadrados, en los últimos 5 años naturales.

La experiencia práctica se acreditará mediante certificados de buena ejecución o, en el caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares al objeto del contrato, en los que se indique la fecha del servicio y el destinatario, y en el que debe constar la superficie construida y que la persona propuesta por el licitador ha realizado los trabajos cuya experiencia se quiere acreditar.

5.3. Medios técnicos a disposición del contrato

Lote nº 1:

Declaración responsable firmada por el representante legal del licitador referente a la tenencia de licencias vigentes, o compromiso de adquisición, de programas de ordenador para:

- Presupuestos y mediciones (Presto o equivalente)
- Diseño, dimensionado y cálculo de instalaciones mecánicas y eléctricas para edificación (CYPEMEP o equivalente) para intercambio de ficheros editables. cype con Tragsatec

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Lote nº 2:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que dispone de licencias vigentes, o compromiso de adquisición, de programas de ordenador para el diseño, dimensionado y cálculo de estructuras para edificación (CYPE o similar) para intercambio con Tragsatec

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Mediante el criterio precio se pretende seleccionar la oferta que sea económicamente más ventajosa para Tragsatec. Con los criterios basados en la experiencia adicional del equipo de trabajo propuesto se pretende seleccionar la oferta que aporte una mayor calidad de los trabajos, valorándola en función de la experiencia adicional acreditada por el técnico propuesto. Mediante el criterio de plazo de ejecución se pretende valorar la mejora consistente en la reducción del plazo de ejecución de los trabajos con respecto al plazo máximo establecido. Con el criterio basado en juicio de valor se pretende seleccionar la oferta que aporte una mayor calidad de los trabajos, que se valora en función del conocimiento definición y metodología de los trabajos a realizar por parte de los licitadores participantes, así como por la definición de los entregables y la planificación de los trabajos.

6.1. Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 40 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, y valorando el resto de las ofertas de manera proporcional.

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{max} \left[1 - \left(\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right) \right]$$

Siendo "P_x" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P_{max}" la puntuación máxima, "O_x", el importe de la oferta a valorar y "O_{mb}" el importe de la oferta más económica.

- EXPERIENCIA EN TRABAJOS RELACIONADOS:

LOTE 1

EXPERIENCIA EN TRABAJOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS DESTINADOS A RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES: 10 puntos

Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos a la oferta que acredite la participación del personal técnico propuesto en un mayor número de diseños y cálculos de instalaciones en proyectos de edificios destinados a residencias para personas mayores que cuenten con calificación energética A, Certificación LLEED BREEAM o PASSIVE HAUSS (al menos una de las calificaciones señaladas por proyecto) durante los últimos cinco años por encima del número mínimo exigido en el apartado de medios adscritos a la ejecución del contrato. Las demás ofertas se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X_{ee} = 10 \frac{a}{n}$$

Donde "X_{ee}" es la puntuación de la oferta en estudio, "a" es el número de proyectos acreditados por la oferta en estudio por encima del mínimo exigido y "n" el número de proyectos acreditados por la oferta que haya alcanzado la máxima puntuación en este criterio.

EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CÁLCULO DE INSTALACIONES: 15 puntos

Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos a la oferta que acredite la participación del personal técnico propuesto en un mayor número de diseños y cálculos de instalaciones en proyectos de edificios durante los últimos cinco años.

Las demás ofertas serán valoradas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X_{dci} = 15 \frac{a}{n}$$

Donde “X_{dci}” es la puntuación de la oferta en estudio, “a” es el número de proyectos acreditados por la oferta en estudio y “n” el número de proyectos acreditados por la oferta que haya alcanzado la máxima puntuación en este criterio.

LOTE 2

EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS: **25 puntos**

Se otorgará hasta un máximo de 25 puntos a la oferta que acredite una mayor superficie construida de diseño y cálculo de estructuras por parte del personal técnico propuesto, por encima de la superficie mínima de diseño y cálculo de estructuras exigida en el apartado de medios adscritos a la ejecución del contrato durante los últimos cinco años.

Las demás ofertas serán valoradas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X_{dce} = 25 \frac{a}{n}$$

Donde “X_{dce}” es la puntuación de la oferta en estudio, “a” es la superficie construida por encima del mínimo acreditada por la oferta en estudio y “n” la superficie construida acreditada por la oferta que haya alcanzado la máxima puntuación en este criterio.

6.2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- MEMORIA TÉCNICA: 35 puntos

Se otorgará un máximo de 30 puntos a la oferta que suponga la mejor memoria explicativa sobre definición de trabajos, metodología de diseño y cálculo, entregables, fases e hitos de entrega. Serán excluidas y, por tanto, no podrán ser adjudicatarias, aquellas propuestas que no presenten esta memoria.

Para ser evaluadas, las memorias deberán desarrollar al menos los siguientes aspectos:

1. Definición de los trabajos.
2. Metodología de diseño y cálculo
3. Entregables
4. Planificación de fases e hitos de entrega.

El equipo de Tragsatec verificará la calidad de la propuesta estableciendo una clasificación de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **CRITERIO 1.- Conocimientos y experiencia previa. Puntuación máxima 10 puntos.**
 - La propuesta es genérica, y refleja mínimos conocimientos y experiencia previa práctica en este tipo de trabajos. No hay por tanto contenido en la propuesta valorable. **0 puntos.**
 - La propuesta está alineada con los términos de referencia, reflejando ciertos conocimientos y experiencia práctica previa en este tipo de trabajos: **5 puntos.**
 - La propuesta está plenamente alineada con los términos de referencia, y refleja y refleja conocimientos y experiencia práctica previa en este tipo de trabajos: **10 puntos.**
- **CRITERIO 2.- Definición de entregables parciales. Puntuación máxima 10 puntos.**
 - La propuesta es genérica, no se definen los contenidos de los entregables parciales que permitan seguimiento del avance de la definición del proyecto. No hay por tanto contenido en la propuesta valorable: **0 puntos.**
 - La propuesta está alineada con los términos de referencia, con definición poco precisa de los contenidos de los entregables parciales que permitan seguimiento del avance de la definición del proyecto: **5 puntos.**
 - La propuesta está plenamente alineada con los términos de referencia, definiendo claramente los contenidos de los entregables parciales que permitan seguimiento del avance de la definición del proyecto: **10 puntos.**
- **CRITERIO 3.- Hitos de entrega. Puntuación máxima 10 puntos.**
 - La propuesta es genérica, sin establecer hitos de entrega de los entregables escalonados en el tiempo No hay por tanto contenido en la propuesta valorable: **0 puntos.**
 - La propuesta está alineada con los términos de referencia, estableciendo hitos de entrega, pero sin concretar claramente su escalonado en el tiempo: **5 puntos.**
 - La propuesta está plenamente alineada con los términos de referencia, estableciendo los hitos de entrega de manera organizada y planificada en el tiempo: **10 puntos.**
- **CRITERIO 4.- Plazo de entrega de los trabajos. Puntuación máxima 5 puntos.**
 - El plazo propuesto para la entrega de los trabajos es de 2 meses.: **0 puntos.**
 - El plazo propuesto para la entrega de los trabajos es de 1,5 meses: **5 puntos.**

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental que, con el fin de reducir el consumo de papel, toda la documentación a entregar a TRAGSATEC por parte del adjudicatario estará en formato digital.

Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre TRAGSATEC y el adjudicatario.

8. Justificación de ausencia de medios.

El objeto de contratación tiene carácter técnico especializado y requiere contar con personal especializado, del que actualmente no dispone TRAGSATEC, para la realización de las mismas dentro de los plazos establecidos en el Documento de Encargo.